Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO N° 22 /18.

Adquisición de Vehículo – Bajo la Modalidad de Concurso de Oferta DINCAP N° 01/2018 – ID N° 352.882

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE** con C.I.C. Nº 925.023, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto N° 5715, de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** con RUC N° 8002465-6 domiciliada en Mariscal López N° 5557 entre Rogelio Benítez y Cnel. Escurra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ** , con C.I.C. N° 1.389.182, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición de Vehículos", ID Nº 352.882**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP.
(e) La oferta del Proveedor
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el

Cuevas Hermanos S.A.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°352.882.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP Nº 01/2018 "Adquisición de Vehículos",** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución MAG Nº 319/18, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 477 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

						CUEVAS HERMANOS S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	25101507-002	Camioneta cabina doble 4x4 (Pickup)	Unidad	UNIDAD	1	NISSAN	MEXICO	215.000.000	215.000.000
Monto Total Adjudicado: Guaraníes Doscientos Quince Millones - IVA Incluido.-									**215.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. Doscientos Quince Millones. (Gs. 215.000.000)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAU 000000001300664

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Cuevas Hermanos S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados de conformidad al Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esq. Soldado Desconocido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMNISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP)

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cuevas Hermanos S.A.

Ing. Agr. Alba H. Estecho C.
Dirección General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación,y en armonía con el ambiente.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 17, del mes de diciembre del año 2018, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

Por el Proveedor:

Firmado por:
Sr. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ
Representante Legal
CUEVAS HERMANOS S.A.

Cuevas Hermanos S.A.

Por la Contratante:

Firmado por:
ING. AGR. ALBA ESTECHE DE SERVIN
Directora General
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos